



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso Ejecutivo Laboral.
Demandante : Protección S. A.
Demandado : Grupo OCPuritol S.A.S.
Radicación : 73-585-31-12-001-2022-00004-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo lo informado por la DIAN, con base en lo dispuesto en los artículos 466 del Código General del Proceso – CGP- y 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social – CPTSS-, se

RESUELVE

Tomar nota de la solicitud de embargo de remanente solicitada por la DIAN.

Comuníquese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:
Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 045cf76ed6450c824f5d8e893e5fc41d62b05961be69b915de586b0d512f7437

Documento generado en 22/08/2022 05:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>